

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, lunes (25) de enero de dos mil
veintiuno (2021).

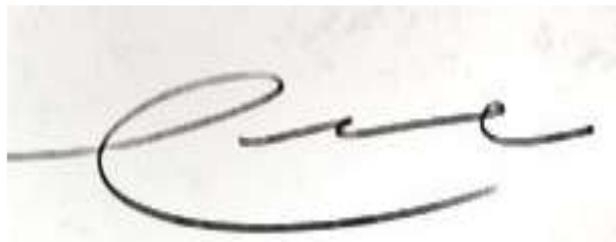
RAD. 2016-00004

Teniendo en cuenta a lo solicitado por la
demandante, en escritos que anteceden, el Juzgado,

RESUELVE:

En atención a lo solicitado por la demandante
ADRIANA MILENA ALZATE ARANGO, se le hace saber que
podrá acudir al Despacho y tener **acceso al proceso el
próximo 02 de febrero de 2021, a la hora de las 2:30 Pm,
advirtiéndose a la misma que no cuenta con el termino de
20 minutos para la revisión del plenario.**

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doriam Gil Barbosa', written over a horizontal line.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez